



Procedimiento para determinar el emplazamiento del ATC

## Los ocho municipios candidatos deben proponer en el plazo de un mes los terrenos en los que se construirá el ATC

- Los municipios deberán localizar los terrenos sobre el plano e informar sobre su extensión aproximada, la titularidad de los terrenos, su plazo de disponibilidad y su calificación urbanística, entre otras cuestiones.
- Torrubia de Soria (Soria) ha sido excluido definitivamente debido a que todo su término municipal está catalogado como ZEPA en la Red Natura 2000 y por su renuncia expresa mediante acuerdo del Pleno.
- En la web <http://www.emplazamientoatc.es/> pueden consultarse las zonas de los términos municipales que han quedado excluidas definitivamente por considerarse no aptas para albergar el ATC así como el informe de valoración las alegaciones presentadas.

29.04.10. Una vez analizadas las alegaciones presentadas en el trámite de información pública abierto durante el procedimiento de selección del emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado (ATC) de residuos nucleares, se ha comunicado a los municipios candidatos las zonas de sus términos municipales en las que no podrá instalarse el ATC y se ha abierto el plazo para que propongan los terrenos en los que se construirá la instalación.

Los municipios cuya candidatura continúa en marcha -Albalá (Cáceres), Ascó (Tarragona), Melgar de Arriba (Valladolid), Santervás de Campos (Valladolid), Yebra (Guadalajara), Villar de Cañas (Cuenca), Zarra

(Valencia) y Congosto de Valdavia (Palencia)- deben aportar en el plazo de un mes (30 días naturales) información sobre los terrenos que proponen para albergar el ATC y sus instalaciones asociadas.

Entre los datos a reseñar, deberán localizar los terrenos sobre el plano, informar sobre su extensión aproximada, la titularidad de los terrenos, su plazo de disponibilidad y su calificación urbanística, así como cuestiones relacionadas con la logística (estaciones de ferrocarril cercanas, acceso por carretera, distancia a aeropuertos o proximidad a otras infraestructuras relevantes).

Según la resolución del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio publicada en el BOE el pasado 29 de diciembre por la que se inició el procedimiento de selección del ATC, son necesarios un mínimo de trece hectáreas para el almacén y otras doce hectáreas para el centro tecnológico y las infraestructuras para el asentamiento de empresas, de las que al menos dos hectáreas estarán anexas al terreno propuesto para ubicar el ATC.

La Comisión Interministerial para la selección del emplazamiento del ATC acordó el pasado 14 de abril elaborar un informe que incluya información relativa al proceso de participación pública, un resumen de las alegaciones recibidas y su valoración.

Dicho informe así como los análisis de los municipios candidatos, incluyendo los mapas con las zonas que han quedado excluidas definitivamente por considerarse no aptas para albergar el ATC, pueden consultarse en la web <http://www.emplazamientoatc.es/>.

Una vez que los municipios presenten los terrenos, la última fase del procedimiento será el estudio de esos terrenos y la elaboración de un informe de propuesta por parte de la Comisión Interministerial. Este informe se remitirá al Gobierno que, mediante acuerdo del Consejo de ministros, designará el emplazamiento elegido para el ATC y su centro tecnológico.

En el caso de Torrubia de Soria (Soria), la Comisión Interministerial ha acordado su exclusión del proceso mediante una resolución expresa debido a que todo su término municipal está catalogado como ZEPA en la Red Natura 2000 y por su desistimiento expreso mediante acuerdo del Pleno.

La Resolución de Industria declara como zonas no aptas las áreas que forman parte de la Red Europea de la Conservación de la Naturaleza, Natura 2000, incluyendo Parques Nacionales, Parques Naturales y otras figuras equivalentes cuya gestión corresponde a las Comunidades Autónomas; los Lugares de Importancia Comunitaria (LICs) y las Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA).

Tampoco son aptas las zonas protegidas del Ministerio de Defensa, Montes de Utilidad Pública y terrenos que formen parte de la Red Española de Vías Pecuarias, las áreas en las que existan elementos de interés patrimonial que puedan verse afectadas por estar en la zona de influencia de la instalación o por las obras de construcción de la misma, así como emplazamientos que requieren que el transporte se lleve a cabo necesariamente por vía aérea o marítima.

## El proyecto de ATC

El vigente Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR) contempla para el almacenamiento de estos residuos una solución centralizada, atendiendo a consideraciones estratégicas, técnicas, económicas y de seguridad.

La instalación de un ATC ha sido considerada también la mejor opción según la opinión mayoritaria de los componentes de la Mesa de Diálogo sobre la evolución de la energía nuclear, celebrada entre noviembre de 2005 y mayo de 2006.

En el ámbito parlamentario, la necesidad de llevar a cabo las acciones oportunas con este fin se ha puesto de manifiesto en diversas ocasiones. El 14 de diciembre de 2004 la comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una resolución que instaba al Gobierno a desarrollar, con la colaboración de Enresa, los criterios para construir en España un Almacén Temporal Centralizado.

El 27 de julio de 2006, la práctica totalidad de grupos parlamentarios aprobó en la Comisión de Industria del Congreso una Proposición no de Ley para el establecimiento de una Comisión Interministerial para establecer los criterios que deberá cumplir el emplazamiento del ATC y su centro tecnológico asociado.

El proyecto consiste en la construcción de un ATC para el almacenamiento en seco, durante un periodo de 60 años, del combustible gastado y residuos vitrificados de alta actividad, y un centro tecnológico que facilitará las actividades necesarias para el asentamiento de empresas. Asimismo, como apoyo a estas dos instalaciones el proyecto contará con las infraestructuras necesarias para el asentamiento de empresas, para lo que se prevé inicialmente una superficie de unas 5 hectáreas.

La previsión de inversión total es de unos 700 millones de euros. Para la construcción de las instalaciones se estima un promedio diario de unos 300 trabajadores durante los cinco años de la primera etapa, con algún pico de hasta 500 trabajadores.